

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día trece del mes de junio del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Ingeniero Francisco Uribe Cruz, en su carácter de Presidente Suplente, el Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

ACUERDO No. CT/E/15/01/16.

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1507500009116 y en la que se solicita sea entregada por Internet en el INFOMEX, lo siguiente: "Me dirijo a usted de la manera más atenta solicitarle se me indique si el predio ubicado en Periférico Sur Numero 5731, Colonia Pueblo Quieto, Delegación Tlalpan D.F., entre las calles periférico sur y cuaunochtli (antes Miguel Hidalgo), con una superficie de 9065.90 m2, se encuentra fuera del polígono de expropiación del área expropiada a favor de CORETT, de fecha 20 de diciembre de 1984. Así mismo solicito mapa con las coordenadas topográficas de, Periférico Sur Numero 5731, Colonia Pueblo Quieto, Delegación Tlalpan D.F., entre las calles periférico sur y cuaunochtli (antes Miguel Hidalgo).", solicitud que fue enviada para su atención al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Distrito Federal, quien en atención a la misma, mediante oficio número 1.8.15.3/124/2016, informó a este H. Comité lo siguiente: "Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada por el peticionario se encuentra clasificada como RESERVADA, por formar parte de dos expedientes judiciales formados con motivo de un proceso judicial en materia civil y un juicio de amparo en materia administrativa, ya que de hacer publica la misma se entorpecería las estrategias de defensa de este Organismo, motivo por el cual, hasta en tanto las autoridades competentes no emitan una resolución en la que se de por concluido en definitiva ambos procedimientos, se estará en condiciones de poner a disposición del interesado la información que se requiere, lo anterior, con fundamento en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes."; una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información y la negativa de entrega de la información y documentación solicitados, se pudo determinar que la respuesta emitida por el Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Distrito Federal, es incorrecta, toda vez que única y exclusivamente se debe avocar a informar si el predio de referencia se encuentra fuera de la superficie expropiada a favor de este Organismo, según Decreto de fecha 20 de diciembre de 1984 y si es posible o no, la entrega del plano cartográfico en donde se ubica el lote de terreno del interés del solicitante; motivo por el cual, debe revocarse tal determinación y solicitar al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Distrito Federal, emita una nueva respuesta siguiendo los lineamientos antes citados.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de lo discutido con el siguiente:

ACUERDO No. CT/E/15/02/16.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por unanimidad de votos REVOCA la respuesta emitida por el Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Distrito Federal, a la solicitud de acceso a la información número de folio 1507500009116, quien determinó que la información solicitada, por formar parte de dos expedientes judiciales correspondientes a un juicio ordinario civil y el otro a un juicio de amparo que aun no causan ejecutoria las resoluciones que en los mismo se han dictado, se encuentran clasificados como RESERVADOS; lo cual resulta incorrecto, toda vez que para dar atención a la solicitud de referencia, única y exclusivamente se debe avocar a informar si el predio de referencia se encuentra fuera de la superficie expropiada a favor de este Organismo, según Decreto de fecha 20 de diciembre de 1984 y la entrega del plano cartográfico en donde se ubica el lote de terreno del interés del solicitante; motivo por el cual, se instruye a la Unidad de Transparencia para que mediante oficio requiera al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Distrito Federal, para que en el termino de dos días, emita una nueva respuesta siguiendo los lineamientos antes citados; de igual forma se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente resolución al solicitante y por último la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de la materia, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.

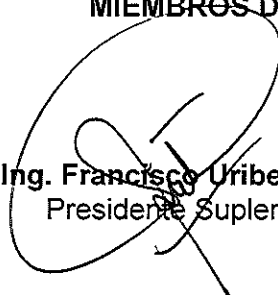
En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia manifestaron que no, por lo que no habiendo mas temas a tratar se procede al-----

CIERRE DE ACTA

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y el que se planteó como asunto general y no habiendo más temas a tratar, siendo las dieciocho horas del día trece de junio del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT



Ing. Francisco Uribe Cruz
Presidente Suplente



Lic. Daniel Alcántara Cante
Secretario Técnico Suplente



Lic. Gabriel López León
Titular del Órgano Interno de Control en la Corett